



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-8759- -5-0 Fecha: 2009-08-03 08:35:19
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO Folios 1

Señor (a) (es)
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
CARRERA 7 NO. 17-01 OF. 435
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 39672
Fecha : 31/07/2009
Expediente : 6-8759
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 38672

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 669

Rad. N° 06-8759

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 06008759 del día 31 de enero del 2006, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 18 a 27 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 06-008759-00003-0000 del 20 de marzo del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 33 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 33, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 39672

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 668

Rad. N° 06-8759

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ DISPOSITIVO EXPENDEDOR DE PAQUETES DE COMESTIBLES AL INTERIOR DE VEHICULOS ”

Clasificación IPC: B 60 N 3/10, G 07 F 11/42, 11/52.

Reivindicación(es): 1 a 3

Folio(s): 33.

Titular(es): JUAN DAVID MONSALVE SANCHEZ, MAURICIO MAESTRE CASTAÑEDA Y JAIRO DANIEL PEÑA ANZOLA.

Domicilio(s): Medellín , Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Juan David Monsalve Sánchez, Mauricio Maestre Castañeda y Jairo Daniel Peña Anzola.

Vigente desde: 31 de enero del 2006 **Hasta:** 31 de enero del 2016

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Martha Amparo Fonseca Fierro, en su calidad de apoderada de los señores Juan David Monsalve Sánchez, Mauricio Maestre Castañeda y Jairo Daniel Peña Anzola, o a quien haga sus

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 39672

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 689

Rad. N° 06-8759

veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 JUL. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Carrera 7 N° 17 – 01, Of. 435.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Juan David Monsalve Sanchez

Medellin, Antioquia, Colombia

Mauricio Maestre Castañeda

Medellin, Antioquia, Colombia

Jairo Daniel Peña Anzola

Medellin, Antioquia, Colombia

A la Creación denominada:

"Dispositivo expendedor de paquetes de comestibles al interior de vehículos"

Inventor(es):

Juan David Monsalve Sanchez, Mauricio Maestre Castañeda, Jairo Daniel

Peña Anzola

Certificado No. 669

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

B60N 3/10

G7F 11/42

G7F 11/52

3 Reivindicaciones

Vigente Desde: 31/01/2006

Hasta: 31/01/2016

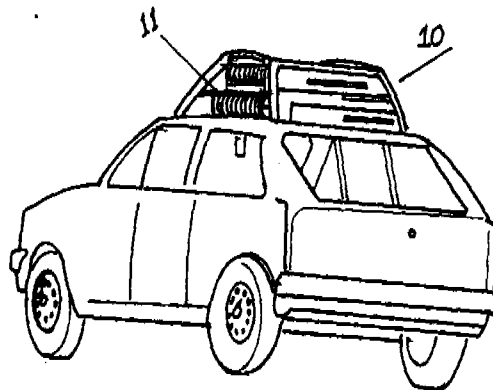


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No 6 875.9 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 39672 de 31/07/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial